

**PLENO ORDINARIO**  
**DE 23 DE FEBRERO DE 2006**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de febrero de dos mil seis, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Inazio Estensoro Eskisabel, Xanet Barreras Jauregi, Arantxa Zumelaga Agirre, Inazio Barandiaran Aldasoro, Amagoia Naldaiz Mingo, Kepa Goenaga Ali-kostes, Xabier Arrasate Aierbe, Gorka Lamy Insausti, Juan Manuel Serna Portugal y Ángel Olaso Villalba.

No asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga ni Milagros Álvarez Novoa.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 19 de enero de 2006, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El concejal Serna solicita diversas aclaraciones sobre los decretos de alcaldía.

El alcalde y el secretario le ofrecen la información solicitada.

El Pleno queda enterado.

**III.- DIMISIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA POR PARTE DE MILAGROS ÁLVAREZ NOVOA.-**

La concejala Milagros Álvarez Novoa ha presentado un escrito en el ayuntamiento en el que señala que, por motivos estrictamente personales, dimite de su cargo.

Ante ello, el Alcalde dice que el ayuntamiento queda enterado y que se pondrá en marcha el procedimiento legal correspondiente para cubrir el cargo dejado por Milagros Álvarez Novoa.

El Pleno queda enterado.

#### IV.- RATIFICACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA RELATIVOS A PERSONACIÓN Y ALLANAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS.-

Con relación al contencioso-administrativo interpuesto por ALGAR, S.L., el alcalde, con fecha 3 de enero de 2006, dictó la siguiente resolución:

“Ante la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco se conoce el Recurso nº 1372/04, interpuesto por ALGAR S.L., contra la Resolución adoptada por el Ayuntamiento de Lazkao, con fecha 26 de mayo de 2.004, por la que se aprueba definitivamente el PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE TERRENOS DE RESERVA MUNICIPAL DE SUELO NO URBANIZABLE -ÁMBITOS AMEBI Y KANPANDEGI-.

Recientemente, la misma Sección del reseñado Tribunal ha dispuesto la firmeza de la sentencia dictada con fecha 21 de octubre de 2.005, en el Recurso nº 1379/04 interpuesto contra el mismo acuerdo. En el fallo de la sentencia se anula el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Lazkao, con fecha 26 de mayo de 2.004, aprobatorio del PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE TERRENOS DE RESERVA MUNICIPAL DE SUELO NO URBANIZABLE -ÁMBITOS AMEBI Y KANPANDEGI-.

Consecuentemente con lo expuesto, y siendo el objeto del Recurso nº 1372/04 el mismo que el que se conoce en el Recurso nº 1379/04, concurren las circunstancias para acordar el allanamiento que se prevé en el artº 75 de la Ley de la Jurisdicción.

En consecuencia con lo expuesto, y por las circunstancias indicadas, esta Alcaldía en uso de sus atribuciones RESUELVE:

PRIMERO.- Acordar el allanamiento del Ayuntamiento de Lazkao en el Recurso nº 1372/04 interpuesto por ALGAR S. L. contra el acuerdo adoptado por la Entidad Municipal con fecha 26 de mayo de 2.004, por el que se aprueba definitivamente el PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE TERRENOS DE RESERVA MUNICIPAL DE SUELO NO URBANIZABLE - ÁMBITOS Y KANPANDEGI-.

SEGUNDO.- Someter a ratificación del Pleno Municipal el presente Decreto, en la primera sesión que celebre.”

El Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda ratificar este decreto.

Con relación al contencioso-administrativo interpuesto por D. José Víctor Arregi Imaz y otros, el alcalde, con fecha 6 de febrero de 2006, dictó la siguiente resolución:

“El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Donostia ha remitido a este Ayuntamiento comunicación acerca del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Víctor Arregi Imaz y otros, contra la resolución dictada por esta Alcaldía con fecha 28 de noviembre de 2005, aprobando definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.E.1 del A.U.18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao y desestimando las alegaciones presentadas.

A la vista de lo expuesto, esta Alcaldía en uso de sus atribuciones RESUELVE:

- 1.- Enviar al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Donostia copia autenticada y foliada del expediente reclamado.
- 2.- Emplazar a los interesados en el expediente, para que en el plazo de 9 días puedan personarse como demandados en el recurso.
- 3.- Personarse el Ayuntamiento en el procedimiento, con D. Jon Orue-Etxebarria Iturri como abogado.”

El Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda ratificar este decreto.

#### V.- 5ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE HIRIGOIEN.-

La dirección de obra del proyecto de Reurbanización de Hirigoien, llevada por el ingeniero Iñaki Laskurain Gisasola (INJELAN, S.L.) ha presentado la 5ª certificación de las obras, por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS euros y DIECISIETE céntimos (48.896,17 €). GAIMAZ, S.A. es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

Esta certificación de obra ha sido examinada por la técnico municipal y lleva su visto bueno.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de esta quinta certificación de las obras de Reurbanización de Hirigoien.

#### VI.- AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE LAZKAO LANTZEN, S.A.-

A continuación se delibera acerca de la propuesta de ampliación de la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A.

La propuesta consiste en la aportación por parte del Ayuntamiento de Lazkao de una de las parcelas edificables de su propiedad sita en el Sector 1 (zona de Orobione) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, a la ampliación de capital. La parcela propuesta para la aportación es la parcela resultante nº 3 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector 1, cuyo valor, de acuerdo con la valoración realizada a efectos de esta ampliación de capital es de UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.084.325,85 €).

Seguidamente se detallan las características de la parcela propuesta para la aportación a la ampliación de capital de Lazkao Lantzen, S.A.

PARCELA RESULTANTE PR 3

##### 1.- Descripción:

Finca Urbanizable residencial. Tiene una superficie de 1.233 m<sup>2</sup>, a los que corresponde un aprovechamiento total de 4.349 m<sup>2</sup> de techo, de usos residenciales, garajes y comerciales.

Linda por todos sus lados, Norte, Sur, Este y Oeste con terrenos de dominio público. En dicha finca podrán edificarse 3.117 m<sup>2</sup> destinados a vivienda tasada, y 1.232 m<sup>2</sup> de garajes.

#### 2.- Normas Urbanísticas:

Los derechos y obligaciones inherentes a la titularidad de esta parcela se ejercerán dentro de los límites impuestos por las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao y del Plan Parcial del Sector 1.

#### 3.- Cargas:

Queda gravada con servidumbre de uso público en los porches de la nueva edificación a construir y en los espacios ubicados sobre aprovechamientos en subsuelo y accesos a sótanos.

#### 4.- Adjudicación:

El pleno dominio de esta finca se adjudica al Ayuntamiento de Lazkao en el 100,00%.

#### 5.- Correspondencia con la finca aportada:

83,30% de la parcela aportada nº 3

#### 6.- Gravamen Urbanístico:

Esta finca queda afecta con carácter real al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de cooperación de acuerdo con lo establecido en el art. 126 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La cuantía del saldo de liquidación provisional con que queda gravada la finca es de 273.142,96 €, correspondiendo el 100% del mismo al Ayuntamiento de Lazkao.

Una vez examinado el tema, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1.- Aprobar la propuesta de aportación por parte del Ayuntamiento de Lazkao a la ampliación de capital de Lazkao Lantzen, S.A. de la parcela de titularidad del Ayuntamiento de Lazkao, Parcela resultante nº 3 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector 1.

2.- Facultar al alcalde para que en nombre del ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo anterior.

#### VII.- TARIFAS URBANAS DE TAXIS.-

La Asociación Gipuzkoana del Taxi ha remitido a este Ayuntamiento la propuesta de tarifas urbanas para el año 2006, que serían de aplicación en el ámbito de la comarca del Goierri.

En caso de que el Pleno acordase la aprobación de esta propuesta de tarifas urbanas, posteriormente habría que enviarlas al Departamento de Comercio del Gobierno Vasco, para su aprobación por el mismo, y se quieren tramitar todos los expedientes de Ayuntamientos del Goierri mediante GOIEKI.

Acompañan a la propuesta, asimismo, estudio de costes económicos y de explotación de auto-taxis.

Teniendo todo esto en cuenta, y una vez examinado el tema, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar las siguientes tarifas urbanas para los servicios de transporte de auto-taxi para el año 2006.

TARIFAS URBANAS					
TARIFA 1 (laborables y diaria)			TARIFA 2 (festivos y nocturna)		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
2,77	0,8684	16,59	2,77	1,3850	26,07

- 2.- Facultar a GOIEKI para que, en nombre del Ayuntamiento de Lazkao, tramite este expediente ante el Departamento de Comercio del Gobierno Vasco.

#### VIII.- AUTORIZACIÓN DE SERVICIO DE TAXI PARA UN VEHÍCULO DE 9 PLAZAS ADAPTADO AL TRANSPORTE DE MINUSVÁLIDOS.-

Seguidamente se debate la concesión de autorización a un taxi de 9 plazas, adaptado al transporte de minusválidos, que ofrecería servicio en la comarca del Goierri.

Tal y como se expone en el escrito presentado por la Asociación Gipuzkoana del Taxi, D. Antton Garmendia Iturbe, D.N.I. 15.965.974-H, pondría el taxi, y el Sr. Garmendia estaría dispuesto a adquirir un vehículo de estas características si, cuando menos, tuviese oportunidad de ofrecer el servicio en todos los municipios del Goierri.

Siendo esto así, se plantea la concesión de la autorización que posibilitase ofrecer el servicio propuesto en Lazkao.

El Pleno, una vez examinado el tema, y con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la concesión de autorización a D. Antton Garmendia Iturbe para ofrecer el servicio de taxi con un vehículo de nueve plazas adaptado a minusválidos.

#### IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Serna (PSE-EE) dice que en el Pleno anterior solicitó documentación de la obra del campo de fútbol y que todavía no la ha recibido.

El Alcalde le responde que queden los dos el día que él quiera y que le ofrecerá esa documentación y toda la información que necesite.

El concejal Barreras, como presidente de la comisión de cultura, dice que se están acercando las fiestas y que convendría empezar con los ensayos del baile, que el primero de ellos será el 2 de marzo, a las 7 de la tarde.

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las veinte horas, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.